

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden de 23 de julio de 2019, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de delimitación de Áreas de Rehabilitación Integral, en el marco de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 para la provincia de Cádiz.

La Orden de 15 de mayo de 2019, por la que se regulan las Áreas de Rehabilitación Integral y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la rehabilitación residencial y la mejora del medio urbano en las mismas, en el marco de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 para la provincia de Cádiz (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 95, de 21.5.2019), establece en su artículo 2.1 que la ejecución de actuaciones en las Áreas de Rehabilitación Integral, vinculadas a la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 para la provincia de Cádiz, requerirá la previa delimitación territorial del ámbito de actuación por acuerdo de la persona titular de la Consejería competente en materia de vivienda, a solicitud de los correspondientes Ayuntamientos. A su vez, la referida orden establece en su artículo 7.2 que el plazo de presentación de solicitudes de delimitación será de tres meses desde su entrada en vigor. Dicho plazo finaliza el 21 de agosto de 2019.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contempla en su artículo 32 la posibilidad de una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros. El acuerdo de ampliación deberá producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate, debiendo ser notificado a los interesados.

Habiendo tenido conocimiento de las dificultades encontradas por los Ayuntamientos interesados en la elaboración y presentación de las solicitudes de delimitación debido a la reciente constitución de las corporaciones municipales, coincidiendo a su vez la finalización del plazo con un periodo tradicionalmente vacacional como es el mes de agosto, y como quiera que esta Consejería tiene como objetivo el desarrollo de actuaciones, previa delimitación de Áreas de Rehabilitación Integral, en todos los municipios de la provincia de Cádiz que cuenten con una población superior a 50.000 habitantes, se ha estimado necesario ampliar el plazo de presentación de solicitudes hasta el 4 de octubre de 2019 inclusive.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el Decreto 107/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,

D I S P O N G O

Primero. Ampliar el plazo de presentación de solicitudes de delimitación de Áreas de Rehabilitación Integral, en el marco de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 para la provincia de Cádiz, hasta el 4 de octubre de 2019 inclusive.

Segundo. Ordenar la publicación de esta orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de notificación a los Ayuntamientos interesados.

Tercero. Contra la presente orden no cabe recurso alguno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto. La presente orden surtirá efectos desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de julio de 2019

MARÍA FRANCISCA CARAZO VILLALONGA
Consejera de Fomento, Infraestructuras
y Ordenación del Territorio